

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

SOCIEDAD CONSULTORES SERRAGO PROYECTOS SPA

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

“FUNDACIÓN INTEGRA”

(META PRESIDENCIAL AÑO 2014)

SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS

N° INT HPR-0841-2-2015

En Temuco, a 26 de agosto de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **ALEJANDRA PATRICIA NAVARRETE VILLA**, cédula de identidad N° 12.969.848-9, ambas domiciliadas en Claro Solar N° 1148, Temuco, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”; y por la otra, **SOCIEDAD CONSULTORES SERRAGO PROYECTOS SPA**, RUT N° 76.267.191-3, representada por don **VICTOR OSVALDO MERA ARANA**, cédula de identidad N° 10.059.011-5, Ambos domiciliados en Av. Alemania N° 0241, oficina 30, Temuco, en adelante “el profesional”, se ha convenido el siguiente anexo contrato de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios

PRIMERO: las partes vienen en declarar que:

- a) Con fecha 18 de mayo de 2015, celebraron un contrato de prestación de servicios profesionales en el marco del “**SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA**”, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento. Además se suscribió anexo de contrato de fecha 23 de julio de 2015, en el cual se extendió duración del mismo hasta el 16 de agosto de 2015, según cuadro incorporado en dicho documento con aumento de plazo y monto a pagar.
- b) Estiman necesario rectificar el citado contrato, en los términos que a continuación se expresa.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes acuerdan extender el plazo del contrato, según cuadro adjunto, se describen los honorarios y forma de pago mensual.

Jardín Infantil	Comuna	Monto Total (exento de IVA)	Monto Mensual (exento de IVA)	desde	hasta
Terreno Luis Adis	Villarrica	4.520.000	2.260.000	17-08-2015	31-08-2015
			2.260.000	01-09-2015	18-09-2015

TERCERO: En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato principal y modificación.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del profesional y tres en poder de Fundación Integra.



VICTOR OSVALDO MERA ARANA
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD CONSULTORES SERRAGO
PROYECTOS SPA



ALEJANDRA P. NAVARRETE VILLA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-ARAUCANÍA